



# Resolución Ministerial

Lima, 06 OCT. 2016

N° 243-2016-MIDIS

## VISTOS:

El Memorando N° 360-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 058-2016/MIDIS/SG/OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección General de Seguimiento y Evaluación es el órgano de línea, dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, responsable de dirigir y desarrollar las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas en el ámbito de las competencias de este Ministerio, la gestión de la evidencia y la gestión del conocimiento;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de Seguimiento y Evaluación, cargo calificado como de confianza, por lo que resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, a partir del 13 de octubre de 2016, al señor Juan Manuel García Carpio en el cargo de Director General de Seguimiento y Evaluación del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*Cayt alj*

**Cayetana Aljovín Gazzani**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

